ino IV.

20 rs por trimestre og sv. 20 Se suscribe en la-li-breria de GRASES, plaza Cada numero suelto 118250

se vende a 6 cuartos. ANUNCIOS.

Se admiten à prezios convencionales, en la El nombramiento para jele politico de il turio debe



Doutrem = En Puigcer-102 dá en la de Diumeuge.

el En La Bishal en casa nevris eleeme Vinardell. - En S. Feling de Guixols en la Administracion de Correos.

lo que son y para lo que sirregrui ele somed is PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA de correcte de correct por el sin número de candidaturas que circulan.

propiedad; va se asegura que volvera el señor conde Madrid do Marzo. Marzo. renois el brigadier l'ernandez

La se dice que el Sr. Piernas sera nombredo en

La importancia de la sesion de ayer en el Congreso puede decirse que se halla toda ó casi toda en el escelente discurso del señor Hurtado en pro del proyec-Aver se ocupó el senado de diferentesitsdeb es sup ot

Los argumentos de mas valer que en la prensa y en la tribuna oponen y han opuesto á ley que se discute d en el Congreso los que la han combatido y la combaten, han sido muy especialmente los dos siguientes; que la redencion por dinero es un privilegio que se concede à los ricos en contra y con perjuicio de los pobres; que el Gobierno pide un aumento en el ejér-io cito, puesto que llama á las armas mayor número de i hombres que licencia; que los 35,000 hombres que demanda pudieran muy bien reducirse á 25,000, sin inconveniente, ni peligro, ni daño alguno, puesto que el Ministerio envia à sus casas á siete mil soldados con licencias semestrales.

Estos y no otros han sido los grandes argumentos aducidos por los que en el parlamento y en el periodismo han combatido y combaten la ley de reemplazo y el proyecto de autorizacion que está discutiendo el Congreso. Anteayer el ministro de la Guerra , en unid discurso fácil y escuchado con gusto por la Camara, y ayer el señor Hurtado, han contestado á esos argumentos de que nosotros vamos á hacernos cargo bajo el punto de vista de la razoni y de la verdad, y sin cuidarnos de si nuestro parecer piajustado lá lo que creemos justo y conveniente, está ó no de acuerdo con la opinion de esta ón de las otrassfracciones, ani de si la es ó no contraria á las ideas del Gabinete. 100 ejadant us

En la cuestion de redencion, y no obstante el respeto que nos merecen las personas que la combaten, nosotros sostenemos que la redencion no solo es po-15 pular, sino que es necesaria, que es conveniente, que es hasta justa en el estado actual de la sociedad, que en modo alguno se opone al articulo constitucional que impone á los españoles la obligacion de tomar las armas cuando la defensa de la patria reclame sus ser-p tal como ha sido aprobado por el senado. En la se soiair

Para hacer ver que la redencion es conveniente y tambien mecesaria, no vamos á valernos de los argumentos que el señor Huntado esplanó ayer con luci-in dez; no vamos á decir que cuando no existia el siste-in ma de redenci in existia el de privilegios que realmen-in le sobrecargaban al pobre; no vamos à apoyarnos siquiera en que la redencion ha sido sostenida y pedidas; por casi todas las corporaciones populares de nuestras provincias; vamos á recurrir solamente á la razon al a buen juicio, viendo y estimando las cosas como son

te años, ó hechos à las fatigas del trabajo y a los rien sí, apelando á la verdad y á la práctica, de teorias modo alguno les ha de ser du estegnice calmanulnera

nen de que vivir. En su casi totalidad, en su totali-

dad quirá, ó estas clases no alcanzan la edad de vein-

Paremos la atencion en lo que es un pueblo cualesquiera, en lo que en todos ellos son los jóvenes cria-o dos, con comodidades y los acostumbrados á vivir sin ellas yn á sobrellevar fetigas, en lo que debe ser y es el soldado, y nos bastará consultar á la razon para de-l cidir si la redencion es justa y conveniente. Un jóven, hijo de padres ricos óbien acomodados, podrá pare-q cer y será realmente robusto para la clase de vida que lleva á los veinte años a peroudlevésele à un cuartel, hágasele trabajar como trabaja un soldado sujetésele á la disciplina militar, y ese jóven, variando de pron-a. to todo su método de vida, contrariados todos sus há-n bitos, sometido à fatigas que desconocia y que naturalmente le han de repugnar, si les que no le dañan y si es que no le sea imposible sobrellevar ; ese jóven, encadenado por la subordinacion militar cuando tenia costumbre de ser influyente y superior á la generalidad en su pueblo, ò será un soldado inútil porque no sir-l va para las faenas de tal. ó tendrá, y cien ej mplos vienen en apoyo de nuestras palabras, influencia que medios para pasar el tiempo de su empeño libre de todo servicio penoso con prinicio de sus camaradas, ó será en las filas uno soldado peligroso para la disciplinary para el órden. De cada diez jóvenes de estos s acomodados, de algun saber y de alguna preponderancia en sus pueblos sobre la generalidad, puede decirse, b recurriendo á la esperiencia, consultando á la razon, u que seis no son utiles para el servicio militar porque en su juventud no se han criado para la fatiga; que P dos cóntres hallan medios de librarse de las faenas dels soldado por su influencialy por la posicion de sus familias ; y que uno o dos son los que sirven en las fi-v las, siendo sobrado peligrosos en ellas, de simples soludados, porque sabiendo mas que sus camarallas, estando hechos, á dominar á das gentes sencillas de sus aldeas, tienen por do general facilidad de influir sobre sus compañeros mas incautos que ellos y acostumbrados árverse dominados é influidos desde la niñez muleos

-¿No es esta danverdad de dob que siempre ha sucedido y de douque siempre tiene que suceder, porque está en la naturaleza de las cosas, nen las costumbres soci les, en la educación pública y en los hebitos de las gentes? No nos dice da razon, no nos enseña la esperiencia que esto que decimos es cierto y está patente á los ojos de cuantos no quieram cerrarlos á la duz? Pues si de cada diez jovenes de las clases ricas y aco-p modadas, de las clases que adquieren cierto saber y educacion un tanto esmerada, de las clases que en su juventud no se han hecho à ninguna satiga, los seis no sirven realmente para soldados, dos se libran de las

elicies 20 de 1821. Aist. 6139.

fatigas del servicio y solo dos suelen formar con mas constancia en filas, siendo comunmente peligrosos y temibles en ellas; ¿por qué razon hemos de sostener que esos diez jóvenes vayan á ser soldados, siendo así que con el dinero que den por su redencion pueden hallarse diez muchachos mas robustos, mas hechos á las faenas penosas, mas dóciles y sumisos, mejores soldados en fin?

Visto lo que realmente son en su gran generalidad y para lo que verdaderamente sirven los jóvenes acomodados, veámos ahora lo que son y para lo que sirven los jóvenes artesanos, los jóvenes labriegos, los jóvenes que no son ni lo uno ni lo otro y que no tienen de que vivir. En su casi totalidad, en su totalidad quizá, ó estas clases no alcanzan la edad de veinte años, ó hechos à las fatigas del trabajo y á los rigores de la intemperie son robustos y fuertes y en modo alguno les ha de ser duro ni costoso hacerse à las faenas del soldado. Estos jóvenes, por su educacion, por sus costumbres, por sus hábitos, pueden y deben ser una buena adquisicion para el ejército, y ann sucede con alguna frecuencia que en la milicia hallan un sustento seguro que à menudo les suele faltar en el hogar doméstico y encuentrau ademas un porvenir que no tenian antes de vestir el uniforme militar. ¿Porqué razon hemos de ir á huscar soldados en las clases en que el buen criterio nos dice y la esperiencia nos prueba que no los hemos de hallar buenos, siendo asi que la esperiencia y el buen criterio nos enseñan en cuales clases los podemos y los debemos encontrar? ¿Porqué; ya que la naturaleza ò la fortuna hace á unos ricos y poco apropósitos para la fatiga, pobres, robustos y fuertes á otros, no hemos de exigir á cada uno lo que puede dar; á los unos el dinero, puesto que sus personas son inútiles para las faenas penosas, à los otros sus fuerzas y su robustez, puesto que para ganar un pobre jornal las alquilan y dan por el dinero? delog andenut en ovogs an

En las costumbres sociales, en la naturaleza misma está pues la redencion. La Constitucion dice, es cierto, que todos los españoles están obligados á tomar las armas en defensa de la patria. Esto se debe entender y se entiende cuando la patria necesite que para su defensa todos los españoles las empuñemos. Una cosa muy superior á la Constitucion, muy superior á toda obra humana, habia condenado tambien al hombre á que ganara el sustento con el sudor de su frente, y sin embargo, los pobres son los solos que materialmente te ganan de esa suerte, los ricos le tienen asegurado viviendo en la holganza y en la molicie, en tanto trabajan para ellos, y mediante su dinero, los que están en la necesidad de procurarse su sustento con su sudor.

¿Quieren los adversarios à la redencion, sometiéndose en este particular á las doctrinas de los socialistas, contrariar à la naturaleza misma, oponerse à las costumbres y aun à lo que la razon aconseja; para ir en busca de una igualdad quimérica, que no ha existido en ninguna sociedad, que no es siquiera posible exista? ¿Quieren con sus ensu nos empeorar la condicion de todos; la de los ricos sujetandolos á faenas para las que no sirven; la de los pobres cerràndoles una puerta por la que pueden marchar á buscar un porvenir que no tienen, à asegurar una subsistencia que quizà les falta?

En otro articulo hemos de seguir tratando de esta materia, pues que en este nos hemos ya estendido mucho.

no surven reclinente para -inos, dos se libran de las

Si homos de dar crédito à las noticias que circulaban ayer, ya se ha firmado definitivamente el concordato.

Continuan los rumores vagos sobre una proxima modificacion en el seno del gabinete. Esta tendria por objeto la salida de los actuales ministros de gobernacion y marina. Este último pasaria al mando del apostadero de la Habana. Creemos, sin embargo, prematuras estas noticias.

El nombramiento para jese politico de Madrid debe ser negocio sumamente peliagudo, si hemos de juzgar por el tiempo que tarda el ministerio en hacerlo, y por el sin número de candidaturas que circulan.

Ya se dice que el Sr. Piernas será nombrado en propiedad; ya se asegura que volverà el señor conde de Revillagigedo, ya se afirma que obtendrà la preferencia el brigadier Fernandez San Roman; ya se sostiene que se llevarà la palma el Sr. Castro.

Cada dia sale à volar nel mombre de algun nuevo candidato;

Ayer se ocupó el senado de diferentes cuestiones reglamentarias, por cuya razon no ofreció interés alguno la sesion. Sin embargo, se publicó como ley en la cámara alta la autorizacion pedida por el gobierno para negociar á metàlico las obligaciones procedentes de la venta de los bienes de las encomiendas de S. Juan, y se leyó tambien el proyecto de ley sobre enagenacion de las minas de Riotinto, Linares y Falset remitido desde el Congreso, el cual pasó á las secciones para el nombramiento de la comision.

La comision general de presupuestos se ha conformado casi absolutamente en los que lleva examinados hasta abora con el dictámen de las respectivas secciones de la misma.

Està terminada la discucion de los presupuestos correspondientes á los ministeríos de estado, gracia y justicia y gobernacion. De hoy à mañana deberá tambien concluir el exàmen de los de comercio, instruccion y obras públicas. Suponiendo que no ocupará mucho á la comision el exàmen del de marina, pròximo à terminarse por la seccion, quedará únicamente por examinar en toda la inmediata semana el correspondiente al ministerio de hacienda y el de guerra.

Parece probable, por tanto, que antes de terminarse el presente mes pueda la comision general presentar su trabajo concluido.

La la cuestion de rederens y no obstante el res-La comision del congreso, encargada de examinar el proyecto de reorganizacion del banco español de S. Fernando, tiene casi terminada su tarea. A pesar del conveniente y debido detenimiento con que ha consultado los varios antecedentes que para su ilustracion, y à peticion suya, le ha remitido el gobierno, parece que no altera en cosa alguna sustancial el proyecto, tal como ha sido aprobado por el senado. En la sesion que ayer celebrò dió por terminada la discusion, segun tenemos entendido, reservandose oir al señor ministro de hacienda, para acordar si se ha de sijar desinitiva y perpetuamente en 120,000,000 la emision à que el articulo 1.º del proyecto autoriza al hanco, ó si se ha de dejar medio de aumentar esta emision hasta los 200 á que antes estaba autorizado. cuando los recursos de crédito de aquel establecimiento lo consientan holgadamentendes ringupar à some de la serie us juicio, viendo y estemas do las como son

Anoche celebró una de sus mas interesantes sesiones la comision nombrada para presentar, al congreso su dictamen acerca del arreglo de la deuda. Comenzó por pedir el Sr. Llorente nuevos documentos, no dàndose por satisfecho con los enviados por el gobierno relativos á la cuestion de propios y á los de la deuda provisional. Se acordó que reclamase la comision estos datos; pero que, sin embargo, se pasará en el acto à la discusion del importante articulo 2.º, que es la base fundamental de todo el proyecto, como que fija la suerte de nuestras deudas mas importantes, de la del-3, de la del 4, de la del 5 por 100, y de los cupones.

El Sr. Llorente tomò entonces la palabra, y pronunció un magnifico discurso sobre el articulo 2.º del proyecto. Conforme su señoría en que no debe bacer-. se reduccion en nuestro crédito del 3 por 100, que forma su base, y que lo contrario seria un ejemplo funesto, no debiendo ni aun admitir discusion sobre el particular, y conformándose tambien con lo que el gobierno propone para las deudas del 5 y 4 por 100, entró en la discusion de la tercera, que es la que trata de los cupones no llamados ás capitalizar. Dijo su señoría que no sabia que razones habia tenido el gobierno para reducir estos valores á su mitad ; porque si alguna deuda debe ser privilegia:la, es precisamente la de los cupones; que siempre y en todas las transacciones los intereses son mas respetados que el capital, siendo esta razon de mayor fuerza en la deuda perpetua de un gobierno, que por su esencia no puede reclamarse, sucediendo lo contrario con los intereses, que es una obligacion que vence en dia sijo, y los de que se trata letras protestadas sucesivamente desde 1841, en que sueron capitalizados los vencidos hasta aquella fecha; que habiéndose confirmado los acree lores vacionales y estranjeros con la mayor parte. de los articulos del proyecto, este le resisten suertemente, y cree su señoria que hasta por conveniencia debe transigirse, una vez que este punto pudiera ser un obstàculo para elevar el crédito español à la altura à que està llamado, y que si no reconoce derechos en ningun gobierno para mezclarse en estas cuestiones, juzgando, por el contrario, que perjudican á las reclamaciones que en tal sent do pueden hacer, está persuadido de que por justicia, por decoro y por conveniencia, el gobierno se encuentra en el caso de mejorar la condicion de los cupones.

Propuso en seguida su señoria los medios que en su concepto pudieran adoptarse al efecto, reducidos à los siguientes: 1.°, reconocer el capital de 75 por 100 en vez del 50 que el gobierno fija; 2,°, reconocer la milad, y el 50 por 100 restante en deuda amortizable de segunda clase; y 3.°, reconocer todo el capital como à los titulos del 5 por 100, y que en los primeros años no gozasen interés. En apoyo de estas proposiciones emitió el Sr. Llorente las razones que juzgó mas concluyentes, tratando la materia en su verdadero terreno, y siendo escuchado con religioso silencio.

Contestó el Sr. Maquieira oponiéndose à los medios propuestos por el Sr. Llorente; pero manifestando, no obstante, que su opinion era que se reconociese todo el capital de los cupones, reducien lo el interes al 1 y medio por 100. Hablò tambien el Sr. Murga, pidiendo la reduccion del 3 por 100, y des pues de ligeros debates, y creyendo de suma importancia el punto de los cupones, propuso el Sr. Llcrente se aplazase la discusion para el domingo próximo, suplicando al Sr. ministro de hiciendo se sirviese asistir á ella, y asi se acordò. (Epoca:)



de Alvensleben llevare à Dresde Brain de los potentiaries cerca de la conferencia. Ayer antes de abrirse la sesion de la Asamblea, era el objeto de todas las conversaciones una pequeña manifestacion que causó algun movimiento en la plaza de Borgoña y en los alrededores de la Asamblea. A las tres, unos trescientos jóvenes, la mayor parte pertenecientes á la universidad, llegaron á dicha plaza y presentáronse al palacio de la Asamblea que está situado en ella. Estos jóvenes llevaban una peticion contra la providencia ministerial que ha suspendido el curso de Mr. Mu helet, profesor del colegio de Francia. Dicha peticion sué recibi la en la puerta de la plaza de Borgoña por Mr. Versigny y algunos otros representantes de la izquierda. La presencia de aquellos jóvenes causó por un momento cierta agitacion; las puertas del palacio se cerraron y las tropas se pusieron sobre las armas; pero los peticionarios, al ser invitados para que se retiráran, dirigiéronse por la calle de Borgoña y el puente de la Concordia hácia el Eliseo, anunciando que iban á presentar la misma peticion al presidente de la República, y restablecióse la calma. Parece que los peticionarios resolvieron despues no ir al Eliseo aradme nasuder consider feb at

La sesion de la Asamblea empezó por una interpelacion de Mr. Versigny, fundada en aquella peticion, la cual era motivada por una providencia del ministro de Instruccion pública, que suspende hasta nueva órden el curso de Mr. Michelet, catendido, dice, que consta que Mr. Michelet ha vertido ideas que han justa y vivamente alarmado la opinion pública; y que se le han hecho repetidas advertencias, las cuales no ha tomado en cuenta.»—La Asamblea pasó á la órden del dia.

Despues de este incidente, lo mas interesante de la sesion fue la lectura de un proyecto de ley transitorio destinado á prorogar los poderes de los oficiales de la Guardia nacional hasta que sea votada la nueva ley orgánica. Este proyecto es presentado por la comision: contra lo que se habia dicho, el gobierno no toma iniciativa alguna, en este asunto. 1000 e) requere omot sun

-La proposicion de Mr. Berryer sobre el reintegro del impuesto de los 45 céntimos es juzgada muy severamente por el Diario de los Debates, el Constitucional, el Orden; pero la Union. periódico adicto á Mr. Berryer, lo apoya. El Nacional, periódico democrático, dice acerca de la proposicion: «La república para pagar las deudas de la monarquia pidió un penoso sacrificio à los ciudadanos; el jefe de los legitimistas quiere que estas dolorosas cargas pesen por entero sobre los mas desgraciados.» = Parece que Mr. Berryer, cediendo à los consejos de sus amigos, trata de retirar la proposicion.

-Ayer, á la una, el presidente de la república envió al mariscal Excelmans el baston que forma el distintivo de su nueva dignidad. Junim 8 de ani à los le elec-

-En la Reforma alemana del 10 se lee lo siguiente: «El emperador de Rusia vendrá, segun se dice, á Copenhague, y pasara despues à Londres, por invitacion de la reina Victoria, con el fin de visitar la esposicion de la industria. El Boersenhalle anuncia por su parte que el emperador y la emperatriz son esperados en Varsovia a la fin del mes de abril.

-El gabinete de Viena habia pedido al gobierno prusiano esplicaciones sobre la contestacion que babia dado á las últimas proposiciones relativas á la cuestion

and the summary to the state of the state of



alemana. El gabinete de Berlin ha resuelto contestar por medio de un memorandum completo, que el conde de Alvensleben llevará á Dresde y enviarà á los pleni-

potenciarios cerca de la conferencia.

-El ministerio inglés acaba de sufrir una nueva derrota, La mocion de lord Duneau, que tenia por objeto someter al parlamento los gastos de la administracion de los bosques de la corona, fue adoptada, en la sesion del 11, por 120 votos contra 119. Esta nueva derrota del gabinete inspirò al Times, las siguientes reflexiones: «Es evidente que vivimos bajo un régimen de crisis ministerial perpétua, y en el estado mas anormal del mundo. El parlamento sin una disreccion regular es una anarquia le islativa. ¿Quién podrá decir de donde saldran las medidas legislativas para la estacion actual? Créese que en caso de nuevas elecciones, la brigada irlandesa, segun se la llama, será engrosada por la última reforma electoral de aquel pais, y es posible que los proteccionistas mismos se resuercen tambien -La sesion del 12 no ofreció interés. Leyóse en ella por segunda vez un bill sobre los impuestos de los condados, y otro sobre los aprendices y criados.

-Los refugiados hungaros y polacos que han sido enviados á Liverpool para trasladarlos à América á costa del gobierno, rebusan embarcarse. En vano Mr. Rusthon, magistrado de Liverpool, les hizo evidentes las ventajas que les ofrecia el Nuevo Mundo y la miseria que sin falta les esperaba en Inglaterra, pues han persistido en no querer alejarse. Segun el Daily News

se les han concedido dos dias para decidirse.

-El conde de Vinchelsen y Nottingham ha publicado una carta dirigida à los protestantes ingleses, invitàndoles à agruparse al rededor del trono para defenderlo, asi como à la religion protestante. Al propio tiempo ataca con suerza el bill de los titulos eclesiásticos.

-Las dos sentencias que, refiriéndose al Diario de Roma, anunciamos haberse dado por causas políticas contra Pedro Machiavelli y su hermano, segun el misme diario del 5 tuvieron por causa el haber asesinado premeditadamente à un capitan de la guardia cívica que tomò gran parte contra la ultima revolucion.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY. S. Niceto obispo y Santa Eusemia vg. y mr. MANANA. S. Benito ab. y fr.

CUARENTA HORAS. Continúan en la Iglesia de las Bestas. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 7 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 6 3 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 57 minutos de la tarde.

TERMOMETRO DE REAUMUR.

AND ENGREED SHEET TO

and the same and the same of t

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al	amaneo	cer	59	grados.		•	7	grados.
Al	medio	dia	11	grados.			12	grados.
Al	anoche	cer.	8	grados.	•	٠	7	grados.

CORREOS que entran hoy.—A la una y media de la mañana Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino. A las 9 de la mañana Cassá de la Selva. Adasa diez y media de la noche Francia y demas paises estranjeros, Figueras y Báscara. ... un on prieites 100

SALIDAS para mañana. — A la una y media de la mañana, Francia y demas paises estranjeros, Eigueras y Bascara. A las 101/2 de la noche Madrid, Barcelona. y demas provincias del Reino.

El trimestre de suscripcion à este periódico acaba el 31 de este mes, y por lo mismo rogamos á los Señores Suscritores de estramuros que si gustan continuar se sirvan avisar con tiempo. The in the sam an biongo

Los Señores que reciben el número dentro de la ciudad no deberán molestarse en pasar á renovar sus suscripciones pues quedan los repartidores autorizados para recogerlas en los dias 1. = 2. 9 y 3. en del entrante Abril, dando á los Señores que gusten continuar el correspondiente recibo.

eatro en la clissits : " in cure : El dia 22 del actual de once á doce de su mañana en el despacho de D. Juan Urgell Notario de los de esta ciudad, se procederá á la venta de una casa de campo con veinte y una vesanas y tres cuartos de tierra de pan llevar, veinte de bosque, cinco y media de lo mismo plantadas de alcornoques que se descorchan, y el derecho de luir y quitar de treinta y tres vesanas de bosque plantado tambien de alcornoques que asi mismo se descorchan las que se hallan vendidas à carta de gracia por 350 libras barcelonesas hace unos 40 años, situada dícha casa y tierras á dos leguas de estad capital, y se halla valorado de por junto en 9,000 libras barcelonesas todo lo que se adjudicará escediendo de las dos terceras partes del valor espresado, y el precio por el que se rematará, será delegado por el vendedor para satisfacer capitales de censales, pensiones de los mismos y gastos curiales: El que quiera enterarse de los documentos y demas que crea útil; podrà conferirse con el referido Notario.

VIIIA

DON AGUSTIN ARGUEILES . GORDEN 161 11-000 41-181 POR Propuso en esta

D. EVARISTO SAN MIGUEL. 1490900 18

nios nasema

102gendo. com

clamaciónes que un .

Stantado de que :

Condiciones de la suscricion.

Esta obra, publicada por D. Jose Amí, saldrá por entregas de 24 páginas, en buen papel, esmerada impresion y con mayores dimensiones que el prospecto; advirtiendo que el caracter de letra será igual al de sn primera pagina, y todas llevarán una elegante cubierta.

A pesar del lujo de la edicion solo costara cada entrega dos reales en Madrid, dos y medio en provincias y cuatro en Ultramar y el Estrangero, franco de porte.

Los suscritores de Madrid pagaran la entrega en el acto de recibirla y los de provincias deberán satisfacer adelantado el importe de dos cuando menos.

Se suscribe en la libreria de la Viuda Grases, donde se reparten prospectos.

E. R.—FELIX PAGES.

Imprenta de la Viuda Grases plaza de la constitucion.

